

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**RIVAS-VACIAMADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La alcaldesa-presidenta, mediante decreto de Alcaldía 2023/1529, de 29 de junio, ha procedido a la aprobación del inicio del proceso de información y consulta pública de la documentación generada conforme al expediente de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid.

Por lo que se somete, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 21/2003, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, los documentos: Estrategia municipal de residuos y sostenibilidad alimentaria y el Estudio ambiental estratégico, a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica Rivas Vaciamadrid.

Asimismo, se somete los citados documentos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 21/2003, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, a consulta de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas al efecto de que puedan emitir los informes y alegaciones que estimen pertinentes por idéntico plazo de treinta días hábiles.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente durante el indicado plazo de treinta días hábiles, que comenzará a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas y presentarlas en el registro del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El expediente puede ser consultado en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal durante el período establecido.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de julio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Aída Castillejo Parrilla.

(03/11.780/23)

